



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar  
Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sanhueque Alfredo Oracio  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Sabaria Debora Roxana  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Ausente

Caniu Celso Javier  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1339/2024

### -AUTORIZACION DE USO DE ESPACIO PUNTO DIGITAL -

#### VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, Ordenanza N°1242/2020, nota N° 011/24 secretaria de Gobierno, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Punto Digital es un espacio público de inclusión digital que brinda conectividad, capacitaciones y accesos a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación;

Que los puntos digitales son espacios de conocimientos, participación y entretenimiento, que están presentes en todo el país;

Que mediante Ordenanza N°1242/2020, se crea el Parador de Ómnibus y el reglamento de su funcionamiento en nuestra localidad;

Que mediante nota N°011/24 la secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Epuyén informa que el Punto Digital ha pasado a estar a cargo de la secretaria de Prensa y Protocolo de la Municipalidad de Epuyén, Que en la misma nota, la secretaria de Gobierno solicita renovar la autorización para el uso del espacio del Parador de ómnibus, Que este espacio será administrado por la secretaria de Prensa y Protocolo de la Municipalidad de Epuyén;

#### Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR** la autorización del uso de un espacio en el Parador de ómnibus de la localidad de Epuyén, para el Punto digital hasta



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

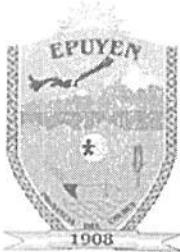
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar  
Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sainhueque Alfredo Oracio  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Sabaria Deborah Roxana  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angelica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Ausente

Caniu Celso Javier  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

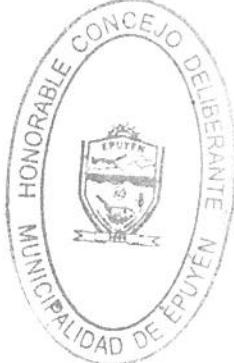
el 30 de enero del 2028.-

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** que dicho espacio sea administrado por la secretaria de Prensa y Protocolo de la Municipalidad de Epuyén.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que finalizado el termino establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza, deberá solicitarse una nueva autorización ante este Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 4.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VENTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTI-CUATRO.



Antieco Johana Andrea  
Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

**SITUACIÓN**

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: